

ACTA NÚMERO 110

ACTA CENTÉSIMA DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN MAZATEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS. SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TRECE MINUTOS, SE REUNIERON PREVIA CONVOCATORIA, LOS INTEGRANTES DE CABILDO EN EL SALON DE SESIONES RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO, SÍNDICA MUNICIPAL, TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA, REGIDOR: PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA Y LA C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES, REGIDORAS, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO MUNICIPAL; QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE BAJO LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 33 Y 78 EN SU FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE, DEL ESTADO DE MORELOS; DESAHOGAR LOS CONTENIDOS BAJO EL SIGUIENTE: ----------ORDEN DEL DÍA.----



The same of the sa





Página 1 de 32



AL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, REALIZAR EL PAGO ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, POR CONCEPTO DE LA RENOVACIÓN DE DOMINIO .GOB.MX DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS .----VII. SOLICITUD AL CUERPO EDILICIO PARA QUE SE PERMITA AL ALCALDE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, APOYAR CON LA DONACIÓN DE 100 SILLAS DE PLÁSTICO RENOVADAS, AL C. JESÚS JAIME MENDOZA COMISARIADO EJIDAL DE MAZATEPEC, MORELOS .----VIII. PETICIÓN AL ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE SE AUTORICE AL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PARA APOYAR CON EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN NECESARIO AL C. ANTONIO TOLEDO CORREA, VECINO DE ESTE MUNICIPIO.-----IX. SOLICITUD AL HONORABLE CABILDO PARA QUE SE PERMITA AL ALCALDE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, APOYAR DE MANERA ECONÓMICA AL COMITÉ DIRECTIVO DEL VASO DEL RODEO POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE "ENCASQUILLAMIENTO DEL CANAL DEL DIQUE EN SU SEGUNDA X. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUERPO EDILICIO A EFECTO DE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, COBRAR UNA CUOTA MENSUAL DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LOS ADEUDOS POR EL PAGO DE DERECHOS DEL INMUEBLE DE AÑOS ANTERIORES HASTA EL 2016, Y SE AUTORICE EL COBRO DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALMENTE A PARTIR DE ENERO DEL 2017.----XI. SOLICITUD AL CUERPO EDILICIO PARA AUTORIZAR AL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, A LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO Y AL SECRETARIO MUNICIPAL PROFR. ROBERTO ARELLANO CALDERÓN,



EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS SUSCRIBIR UN CONTRATO DE DONACIÓN CON EL C. GILBERTO ORIHUELA MELGAR, QUIEN CEDE TERRENO DE SU PROPIEDAD PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE RIO AMACUZAC, COLONIA LINDA VISTA, A UN ANCHO DE OCHO METROS; ASÍ COMO GENERAR LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA COMPRA DE QUINTALES DE ALAMBRE Y POSTES DE CONCRETO, PARA DELIMITAR LINEALMENTE EL TERRENO CEDIDO AL MUNICIPIO .----XII. ASUNTOS GENERALES.----XIII. CLAUSURA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.--PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- POR INDICACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30, PROVINO A PASAR LISTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO: ESTANDO PRESENTES: LIC. JORGE BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO, SÍNDICA MUNICIPAL, TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA, REGIDOR, PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA, REGIDORA, Y LA C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES, REGIDORA. EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO MUNICIPAL PROCEDIÓ A INFORMAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE HAN ASISTIDO LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL CUERPO EDILICIO MUNICIPAL.-----SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA VOZ Y DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MAZATEPEC. MORELOS: QUE EN VIRTUD DE LA ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO, DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. POR LO QUE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL, CONTINÚE CON LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO .--TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN ATENCIÓN A LAS

July 1



Página 3 de 32



INDICACIONES EXPRESADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL DA A CONOCER AL CUERPO EDILICIO CONCURRENTE, LOS TEMAS QUE SE CITAN EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA ACTUAL SESIÓN ORDINARIA. COMUNICADO LO ANTERIOR, ACTO SEGUIDO Y POR INDICACIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL SECRETARIO MUNICIPAL, MEDIANTE VOTACIÓN ECONÓMICA, PROCEDIÓ A PREGUNTAR AL CUERPO COLEGIADO SI ES DE APROBARSE EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. ACTO SEGUIDO SE PIDIÓ QUE LEVANTARAN LA MANO AQUELLOS QUE ESTUVIEREN POR LA AFIRMATIVA Y SE ABSTUVIERAN DE HACERLO AQUELLOS QUE NO PROCEDIMIENTO RESULTÓ LO ESTUVIERAN. DEL CONSTANCIA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA, EN SEGUIDA EL SECRETARIO MUNICIPAL COMUNICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL COROLARIO, DERIVACIÓN DE ESTO, EL ALCALDE MUNICIPAL DECLARA QUE: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA, DE LA ACTUAL SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".-----CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-ATENDIENDO EL PRESENTE PUNTO SUBSECUENTE Y EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MAZATEPEC, MORELOS, SOLICITA QUE EN VIRTUD DE QUE ANTICIPADAMENTE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CABILDO LLEVÓ A CABO EL ESCRUTINIO DE LOS COMPRENDIDOS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER EXTRORDINARIA. DE FECHA LUNES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, SE EXCEPTÚE LA DILIGENCIA DE LA LECTURA DEL ACTA Y SE APRUEBE EL CONTENIDO DE LA MISMA. ACTO DEL CUAL, EL EDIL MUNICIPAL, LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA CON LA FORMALIDAD CORRESPONDIENTE, EN ESTE SENTIDO, EN USO DE LA VOZ Y DE LAS FACULTADES QUE LE CEDE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES



DE APROBARSE QUE SE EXCEPTÚE LA DILIGENCIA DEL TRÁMITE DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIA, DE FECHA LUNES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. ACTO CONTINUO SE PIDIÓ QUE LEVANTARAN LA MANO AQUELLOS QUE ESTUVIEREN POR LA AFIRMATIVA Y SE ABSTUVIERAN DE HACERLO AQUELLOS QUE NO LO ESTUVIERAN. DE LO ANTERIOR RESULTÓ UNA CONSTANCIA DE CINCO VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA. EN SEGUIDA EL SECRETARIO MUNICIPAL ANUNCIA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL RESULTADO, DERIVACIÓN DE ESTO, EL ALCALDE MUNICIPAL DECLARA QUE "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SUPRESIÓN DE LA DILIGENCIA DEL TRÁMITE DE LA LECTURA Y EN ESTE MISMO ACTO SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, CON CARÁCTER ORDINARIA, DE FECHA LUNES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE" .----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA .- CON RELACIÓN AL PRESENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, QUE CITA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PARA OTORGAR LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO COSME JAIMES REYNA. EN TORNO A ESTE ASUNTO EL ALCALDE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, COMENTÓ QUE LA SEGURIDAD SOCIAL ES UN DERECHO HUMANO DEL QUE TODA PERSONA Y SU FAMILIA SON TITULARES. ESTE DERECHO INCLUYE TANTO EL SEGURO SOCIAL COMO LAS PRESTACIONES QUE DERIVAN DE LA MISMA. POR ELLO LAS TRABAJADORAS Y LOS TIENEN DERECHO, ENTRE OTROS, AL TRABAJADORES OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN. LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SE OTORGARÁ AL TRABAJADOR QUE HABIENDO CUMPLIDO CUANDO MENOS 20 AÑOS DE SERVICIO FFECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, EL MONTO SERÁ DE ACUERDO A SU ÚLTIMO SALARIO Y AL PORCENTAJE QUE POR LOS AÑOS DE SERVICIO LE CORRESPONDA. ADEMÁS AGREGO

The



QUE LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN LXIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 2, 4, 5, FRACCIÓN L; 6, 7, DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS; ESTABLECEN QUE PARA OTORGAR PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SERÁ MEDIANTE ACUERDO DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS. ADEMÁS AGREGO QUE CON FECHA 05 DE JUNIO DEL 2017, EL SOLICITANTE DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, ADJUNTÓ A SU OCURSO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MOGOTE GUERRERO, REGISTRADA EN EL LIBRO 01, ACTA 00139; CONSTANCIA DE SERVICIO EXPEDIDA POR LA ING. VERÓNICA MONTES DE OCA PERALTA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS, CONSTANCIA DE PERCEPCIÓN SALARIAL MENSUAL, EMITIDO POR LA C.P. IVONNE VALOIS BUENO, TESORERA MUNICIPAL DE MAZATEPEC, MORELOS; CONFORME AL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS. QUE REALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS, CONFORME AL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN LXIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE COMPROBÓ FEHACIENTEMENTE LA ANTIGÜEDAD Y ACREDITA 18 AÑOS, SEIS MESES, 02 DÍAS EN EL SERVICIO; AHORA BIEN, RECONOCIENDO QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON PLENA COMPETENCIA PARA EMITIR EL ACUERDO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN. POR SU PARTE Y EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO, COMENTO AL PLENO DEL ÓRGANO



COLEGIADO QUE EN MÉXICO, CADA AÑO QUE PASA SE INCREMENTA EL NÚMERO DE PERSONAS CON DERECHO PARA EXIGIR UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN. SIN EMBARGO, RESALTO EL COMPROMISO QUE TIENE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA OTORGAR LOS DERECHOS LABORALES CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES QUE HAYAN LABORADO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES LABORALES APLICABLES; POR LO QUE SECUNDA LA SOLICITUD DEL EDIL MUNICIPAL PARA OTORGAR LA PENSION POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO COSME JAIMES REYNA. CONTINUANDO CON LAS EXPOSICIONES AL CASO DE MENCIÓN LAS REGIDORAS MUNICIPALES C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES Y LA PROFA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA, APROBARON LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA OTORGAR LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO COSME JAIMES REYNA, POR TRATARSE DE UN DERECHO HUMANO DE TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJARON EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y QUE HOY ES NUESTRA OBLIGACIÓN RETRIBUIRLE CON UNA PENSIÓN JUSTA LOS AÑOS DE TRABAJO Y ENTREGA EN LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO, ES POR ESO QUE AVALAN TODAS AQUELLAS RESOLUCIONES DEL ÁREA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, POR ESTAR APEGADAS A LOS **DERECHOS** FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS. EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR MUNICIPAL TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA SE ADHIRIÓ A LA SOLICITUD EXPUESTA POR EL ALCALDE MUNICIPAL. POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO APEGADO A DERECHO, Y QUE RETRIBUYE EL COMPROMISO QUE TIENEN COMO AUTORIDAD AL EMITIR RESOLUTIVOS EN BENEFICIO DE LOS EX TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO .----ASISTE. AGOTADO EL TEMA QUE LES UNA VEZ INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE LAS

Mark

FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL Página 7 de 32



SECRETARIO MUNICIPAL, PREGUNTÓ MEDIANTE VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE PARA OTORGAR LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO COSME JAIMES REYNA. ACTO DEL CUAL SE PIDIÓ QUE LEVANTARAN LA MANO AQUELLOS QUE ESTUVIERAN POR LA AFIRMATIVA, Y SE ABSTUVIERAN DE HACERLO AQUELLOS QUE NO LO ESTUVIERAN. DEL MISMO SE OBTUVO COMO RESULTADO CINCO VOTOS A FAVOR, Y CERO VOTOS EN CONTRA. EN SEGUIDA EL SECRETARIO MUNICIPAL DA A CONOCER AL ALCALDE MUNICIPAL DICHO RESULTADO, PARA TAL EFECTO, EL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE DECLARA: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO: PARA OTORGAR AL CIUDADANO COSME JAIMES REYNA, LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, QUIEN HA PRESTADO SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC. MORELOS, DESEMPEÑANDO COMO ÚLTIMO CARGO EL DE POLICÍA PREVENTIVO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DE MAZATEPEC, MORELOS".-----ESTE AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO; 123, APARTADO B, FRACCIÓN XI, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: 38, FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVII; 41, FRACCIONES XXXIV, XXXVII, XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y:

CONSIDERANDO

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 38, FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI Y LXVII; 41, FRACCIONES XXXII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII, XL DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 1, 3, 8, 9, 15, 117 APARTADO A, FRACCIÓN XV, 165 FRACCIONES II, III, IV, Y XXII DEL REGLAMENTO INTERNO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS; SE TURNÓ AL ÁREA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2017, PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN Y EL EXPEDIENTE DEL CIUDADANO COSME JAIMES REYNA, QUE SE DESEMPEÑA EN EL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS COMO



POLICÍA PREVENTIVO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, HASTA LA ACTUALIDAD.

QUE EL CIUDADANO COSME JAIMES REYNA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LEY Y LOS AÑOS DE SERVICIO; LO QUE HA SIDO ANALIZADO Y ACEPTADO POR EL ÁREA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO POR LO QUE SE APRUEBA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS; OTORGAR LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN.

QUE POR CUANTO HACE A LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO; 123, APARTADO B, FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 24 FRACCIÓN II; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI, LXVII; 41, FRACCIONES XXXIV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX Y XL, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; EN RELACIÓN CON EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS.

QUE AL TENOR DEL ARTÍCULO 14, DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SE GENERARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE ENTRE EN VIGENCIA EL DECRETO RESPECTIVO. SI EL PENSIONADO SE ENCUENTRA EN ACTIVO, A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL DECRETO CESARÁN LOS EFECTOS DE SU NOMBRAMIENTO. CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN LXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, LA FACULTAD PARA OTORGAR EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES CORRESPONDE PENSIÓN QUIENES EMITEN ACUERDOS DE CABILDO; Y AYUNTAMIENTOS CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN I, INCISO K), DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SE OTORGARÁ AL TRABAJADOR

alum.

Página 9 de 32



QUE HABIENDO CUMPLIDO CUANDO MENOS 20 AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, EL MONTO SERÁ DE ACUERDO A SU ÚLTIMO SALARIO Y AL PORCENTAJE QUE POR LOS AÑOS DE SERVICIO LE CORRESPONDA.

QUE LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN LXIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 2, 4, 5, FRACCIÓN L; 6, 7, DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS; ESTABLECEN QUE PARA OTORGAR PENSIÓN POR JUBILACIÓN, SERÁ MEDIANTE ACUERDO DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS.

QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS; TURNÓ A LA CONSEJERÍA JURÍDICA LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, PROMOVIDA POR EL CIUDADANO COSME JAIMES REYNA; QUIEN SE DESEMPEÑO EN ESTE AYUNTAMIENTO, COMO POLICÍA RASO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 1998 HASTA ESTA FECHA, CONFORME A LA CONSTANCIA DE SERVICIOS EXPEDIDA POR LA ING. VERÓNICA MONTES DE OCA PERALTA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS, CON FECHA 02 DE JUNIO DEL 2017; PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

QUE CON FECHA 05 DE JUNIO DEL 2017, EL SOLICITANTE DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN, ADJUNTÓ A SU OCURSO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MOGOTE GUERRERO, REGISTRADA EN EL LIBRO 01, ACTA 00139; CONSTANCIA DE SERVICIO EXPEDIDA POR LA ING. VERÓNICA MONTES DE OCA PERALTA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS, CONSTANCIA DE PERCEPCIÓN SALARIAL MENSUAL, EMITIDO POR LA C.P. IVONNE VALOIS BUENO, TESORERA MUNICIPAL DE MAZATEPEC, MORELOS; CONFORME AL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES





POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

QUE REALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC. MORELOS. CONFORME AL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN LXIV, DE LA LEY ORGÁNICA **ESTADO** DE MORELOS. SE DEL FEHACIENTEMENTE LA ANTIGÜEDAD Y ACREDITA 18 AÑOS, SEIS MESES. 02 DÍAS EN EL SERVICIO; AHORA BIEN, RECONOCIENDO QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON PLENA COMPETENCIA PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, Y EN VIRTUD DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 10. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2011. EN DONDE SE ESTIPULO COMO OBLIGACIONES GENERALES DE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO LAS CONSISTENTES EN: I) RESPETAR; II) PROTEGER; III) GARANTIZAR; Y, IV) PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DE UNIVERSALIDAD. INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, EN TAL SENTIDO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA NORMA APLICABLE AL PRESENTE CASO ES LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CUAL EN SU ARTÍCULO 16. FRACCIONES I Y II, INCLUYE UNA DIFERENCIA DE TRATO ENTRE VARONES Y MUJERES, POR LO QUE SE REFIERE: A LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA REQUERIDA PARA ADQUIRIR EL DERECHO A LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, YA QUE LAS MUJERES ACCEDEN A ESE DERECHO CON DIECIOCHO AÑOS DE SERVICIO, MIENTRAS QUE LOS VARONES DEBEN ACUMULAR VEINTE, LO QUE OCASIONA UNA VARIACIÓN DESFAVORABLE PARA LOS VARONES. AL REQUERIR DE UNA ANTIGÜEDAD MAYOR QUE LAS MUJERES PARA OBTENER UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN Y PARA ACCEDER A LOS MISMOS RANGOS DEL MONTO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR ESTA AUTORIDAD ATENDIENDO A LOS ARTÍCULOS 10. Y 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO 24 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, EN DONDE SE ESTIPULA QUE EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY Y LA PROHIBICIÓN DE TODA

Página 11 de 32

The same



DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR EL GÉNERO, DEBIENDO OTORGARLES IGUAL PROTECCIÓN. EN TAL SENTIDO ES NECESARIO REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN EXTENSIVA EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL SOLICITANTE Y EN CONSECUENCIA RECONOCER SU DERECHO A UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN EN EL MISMO SENTIDO QUE EL QUE SE DA EN FAVOR DE LAS MUJERES, Y TENER POR CUMPLIDO EL REQUISITO DEL TIEMPO LABORADO 18 AÑOS CON COMPLETOS DE DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR EL CIUDADANO COSME JAIMES REYNA: LO ANTERIOR SE DETERMINA EN CONGRUENCIA CON LOS CRITERIOS EMITIDOS EN JURISPRUDENCIA POR LOS TRIBUNALES FEDERALES Y QUE SON DEL RUBRO SIGUIENTE: "DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIÓN DE RESPETARLOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10., PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", Y "PENSIÓN POR JUBILACIÓN. EL ARTÍCULO 16, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELOS. QUE PREVÉ EL ESQUEMA RELATIVO PARA LOS MIEMBROS DE ÉSTAS, AL DAR UN TRATO DESFAVORABLE A LOS VARONES RESPECTO DE LAS MUJERES, VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO".

EN CONSECUENCIA, SE ENCUENTRAN PLENAMENTE SATISFECHOS LOS REQUISITOS PARA OTORGAR LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, EN VIRTUD DEL CUAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II, INCISO K), DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS. EL PORCENTAJE A PAGAR ES DEL 50% DEL ÚLTIMO SALARIO DEL SOLICITANTE.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE SOMETE A ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PENSIÓN/MM-01/06/2017





QUE APRUEBA EL DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO COSME JAIMES REYNA.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE CONCEDE PENSIÓN POR JUBILACIÓN AL CIUDADANO COSME JAIMES REYNA, QUIEN SE DESEMPEÑA HASTA LA FECHA COMO POLICÍA PREVENTIVO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DE MAZATEPEC, MORELOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- QUE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, DEBERÁ CUBRIRSE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL ÚLTIMO SALARIO DEL SOLICITANTE.

ARTÍCULO TERCERO.- LA CUANTÍA DE LA PENSIÓN SE INCREMENTARÁ DE ACUERDO CON EL AUMENTO PORCENTUAL AL SALARIO MÍNIMO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MORELOS, INTEGRÁNDOSE ÉSTA POR EL SALARIO, LAS PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPÍDASE LA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO Y REMÍTASE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, Y A LA TESORERA MUNICIPAL PARA SU CUMPLIMIENTO.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS, EN EL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

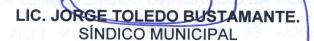
ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MAZATEPEC

Land

-





MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO.

CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC

VERONICA GARCIA MENDOZA.

MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES.

CARLOS ALDAY ARRIAGA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ROBERTO ARELLANO CALDERON

EN CONSECUENCIA, REMÍTASE AL LICENCIADO JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XXXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y



POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, MANDE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESPECTO AL PRESENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, QUE CITA LA SOLICITUD AL ÓRGANO COLEGIADO PARA QUE SE AUTORICE AL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, REALIZAR EL PAGO ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, POR CONCEPTO DE LA RENOVACIÓN DE DOMINIO .GOB.MX DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS. EN TORNO A ESTE ASUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, COMENTO QUE CON LA FINALIDAD DE SEGUIR SUBIENDO LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS A ESTA PLATAFORMA ELECTRÓNICA, ES IMPORTANTE REALIZAR LOS PAGOS DE DOMINIO DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS QUE REALIZA ADMINISTRACIÓN EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. CONVOCATORIAS Y EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DEMÁS EVENTOS. HOY EN DÍA LA TECNOLOGÍA ES UNA VENTANA PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN ACCEDER DE MANERA RÁPIDA A TODAS LAS ÁREAS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y OBTENER UNA RESPUESTA INMEDIATA SOBRE CUALQUIER TRÁMITE QUE SE REALICE EN LAS OFICINAS DEL MISMO. ASÍ MISMO AGREGO QUE EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, ES EL TENER A DISPOSICIÓN UN CATÁLOGO DE INFORMACIÓN PÚBLICA ÚTIL Y AL ALCANCE DE CUALQUIER PERSONA, INCLUYENDO AQUELLA INFORMACIÓN CLASIFICADA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA Y MOTIVADA, ASÍ COMO, EL SUGERIR SITIOS DE INTERÉS DE LOS PARTICULARES. CONTANDO CON LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LA PÁGINA. TAMBIÉN AGREGÓ, QUE PARA EFECTOS DE UNA TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN QUE DERIVA EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO.

Luck

4



Página 15 de 32



IMPORTANTE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA QUE A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS, SE INFORME DE MANERA PRONTA, EXPEDITA Y CLARA, A LA SOCIEDAD, SOBRE OBRA PÚBLICA, PROGRAMAS SOCIALES, ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL, CONVENIOS, ACUERDOS DE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES GESTORÍAS. ADMINISTRATIVAS, A FIN DE QUE LA POBLACIÓN TENGA LOS REFERENTES PARA UNA EMITIR UNA EVALUACIÓN ACERCA DE LA TRANSPARENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO. POR SU PARTE LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO, MANIFESTÓ QUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONLLEVA ASUMIR UN ALTO COMPROMISO CON LA SOCIEDAD, QUIENES POR CONSTITUCIONAL DEBEN CONTAR CON INFORMACIÓN CLARA, EXPEDITA Y OPORTUNA, SOBRE EJECUCIÓN DE LOS RECURSO ECONÓMICOS DE TRABAJO QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN, POR OTRO LADO COMENTÓ, QUE PARA UNA EFICIENTE Y EFICAZ INFORMACIÓN SE REQUIERE DE UTILIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y DE LOS FORMATOS QUE GARANTICEN CREDIBILIDAD, CONFIANZA Y CERTEZA, SOBRE LOS PORMENORES QUE SE ESTÁ PROPORCIONANDO A POBLACIÓN, POR LO QUE ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE REALICE EL PAGO ANUAL DE RENOVACIÓN DE DOMINIO .GOB.MX DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS. ACTO SEGUIDO LA REGIDORA C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES Y EL REGIDOR TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA, COMENTARON AL RESPECTO QUE ES IMPORTANTE ABORDAR EL TEMA CON RESPONSABILIDAD, TODA VEZ QUE SE TRATA DE TOMAR ACCIONES CONGRUENTES RELATIVAS A GENERALES PRINCIPIOS, BASES LOS ESTABLECER PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR A LA SOCIEDAD DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA UNIDAD DE

Página 16 de 32



INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE GOBIERNO, TIENE RESPONSABILIDAD DE PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PÚBLICAS Y MECANISMOS QUE GARANTICEN LA PUBLICIDAD DE INFORMACIÓN OPORTUNA, VERIFICABLE, COMPRENSIBLE, ACTUALIZADA Y COMPLETA, QUE SE DIFUNDA EN LOS FORMATOS MÁS ADECUADOS Y ACCESIBLES PARA TODO EL PÚBLICO Y ATENDIENDO EN TODO MOMENTO LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO. BAJO ESTA GUISA EL REGIDORA PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA, DIJO QUE HOY EN DÍA LA POBLACIÓN EXIGE A LOS GOBIERNOS, EL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE ADMINISTRACIÓN, CON EL FIN DE SABER DÓNDE Y CÓMO SE ESTÁ APLICANDO LAS FINANZAS, QUE ACCIONES SE ESTÁN TOMANDO PARA DISMINUIR LOS GRAVES PROBLEMAS SOCIALES, ECONÓMICOS Y DE EMPLEO. POR ESTA RAZÓN ES FUNDAMENTAL CONTAR CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS QUE PERMITAN A LOS HABITANTES EL ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE ESTA REQUIERA.----UNA VEZ AGOTADO EL TEMA QUE LES INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTADO DE MORELOS, EL SECRETARIO MUNICIPAL, DEL PREGUNTÓ MEDIANTE VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES APROBARSE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, REALIZAR EL PAGO ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, POR CONCEPTO DE LA RENOVACIÓN DE DOMINIO .GOB.MX DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS. ACTO SEGUIDO SE PIDIÓ QUE

July .

Página 17 de 32



LEVANTARAN LA MANO AQUELLOS QUE ESTUVIERAN POR LA AFIRMATIVA, Y SE ABSTUVIERAN DE HACERLO AQUELLOS QUE NO LO ESTUVIERAN, DEL PROCEDIMIENTO SE OBTUVO COMO RESULTADO CINCO VOTOS A FAVOR, Y CERO VOTOS EN CONTRA. DE LO ANTERIOR, EL SECRETARIO MUNICIPAL DA A CONOCER AL ALCALDE MUNICIPAL DICHO RESULTADO, PARA TAL EFECTO, EL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE DECLARA: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO: PARA REALIZAR EL PAGO ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, POR CONCEPTO DE LA RENOVACIÓN DE DOMINIO .GOB.MX DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS"

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, QUE CITA LA SOLICITUD AL CUERPO EDILICIO PARA QUE SE PERMITA AL ALCALDE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, APOYAR CON LA DONACIÓN DE 100 SILLAS DE PLÁSTICO RENOVADAS, AL C. JESÚS JAIME MENDOZA COMISARIADO EJIDAL DE MAZATEPEC, MORELOS. EN ESTE CONTEXTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, EXTERNO A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO QUE DEBIDO A LA CANTIDAD DE EVENTOS REALIZADOS POR EL COMISARIADO EJIDAL Y LA CONCURRENCIA A ESTOS POR PARTE DE LOS EJIDATARIOS DEL MUNICIPIO, SE VEN EN LA NECESIDAD DE ACUDIR A ESTA ADMINISTRACIÓN PARA SOLICITAR NUESTRO APOYO CON SILLAS RENOVADAS, CON EL OBJETIVO DE CONTAR EL MOBILIARIO NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS Y REUNIONES DE TRABAJO EN BENEFICIO DEL CAMPO Y LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO. AGREGO QUE ESTA ADMINISTRACIÓN SE CARACTERIZADO POR EL AMPLIO APOYO AL SECTOR CAMPESINO, BUSCANDO MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE CULTIVOS Y PROMOVER UNA AFLUENCIA ECONÓMICA EN LA REGIÓN QUE DIGNIFIQUE LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS QUE SE



DEDICAN A ESTAS ACTIVIDADES. EN ESTE SENTIDO DE LAS IDEAS LA REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA, RESPALDO LA PROPUESTA DEL EDIL MUNICIPAL PARA APOYAR CON SILLAS A LOS EJIDATARIOS DEL MUNICIPIO, PUESTO QUE ELLOS REALIZAN CON FRECUENCIA REUNIONES DE TRABAJO EN LAS QUE SE TOMAN DECISIONES A FAVOR DEL SECTOR CAMPESINO, Y NECESITAN CONTAR CON EL MOBILIARIO SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS Y PROGRAMAS DONDE ACUDAN UN NÚMERO CONSIDERABLE DE CIUDADANOS. EN ESTE CONTEXTO DE LAS EXPOSICIONES LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO SE ADHIRIÓ A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DOTAR DE EQUIPO MOBILIARIO A LOS EJIDATARIOS DE MAZATEPEC, PARA QUE LLEVEN A CABO SUS ASAMBLEAS Y CUENTEN CON LAS SILLAS SUFICIENTES PARA REALIZARLAS. CONTINUANDO CON LAS PARTICIPACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LOS REGIDORES MUNICIPALES C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES Y EL TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA SECUNDARON LA PETICIÓN DEL EDIL MUNICIPAL PARA APOYAR CON LA DONACIÓN DE 100 SILLAS DE PLÁSTICO RENOVADAS, AL C. JESÚS JAIME MENDOZA COMISARIADO EJIDAL DE MAZATEPEC, MORELOS .----

UNA VEZ AGOTADO EL TEMA QUE LES ASISTE. POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, EL SECRETARIO MUNICIPAL, PREGUNTÓ MEDIANTE VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PARA APOYAR CON LA DONACIÓN DE 100 SILLAS DE PLÁSTICO RENOVADAS, AL C. JESÚS JAIME MENDOZA COMISARIADO EJIDAL DE MAZATEPEC, MORELOS. ACTO DEL CUAL SE PIDIÓ QUE LEVANTARAN LA MANO AQUELLOS QUE ESTUVIERAN POR LA AFIRMATIVA, Y SE ABSTUVIERAN DE HACERLO AQUELLOS QUE NO LO ESTUVIERAN,

Página 19 de 32



DEL MISMO SE OBTUVO COMO RESULTADO CINCO VOTOS A FAVOR, Y CERO VOTOS EN CONTRA. EN SEGUIDA EL SECRETARIO MUNICIPAL DA A CONOCER AL ALCALDE MUNICIPAL DICHO RESULTADO, PARA TAL EFECTO, EL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE DECLARA: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO: PARA APOYAR CON LA DONACIÓN DE 100 SILLAS DE PLÁSTICO RENOVADAS, AL C. JESÚS JAIME MENDOZA COMISARIADO EJIDAL DE MAZATEPEC, MORELOS".----OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- CONTINUANDO CON EL TRÁMITE DE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDE A LA PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CUERPO EDILICIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PARA APOYAR CON EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN NECESARIO AL C. ANTONIO TOLEDO CORREA, VECINO DE ESTE MUNICIPIO. CON RELACIÓN AL PRESENTE TEMA DEL ORDEN DEL DÍA EL ALCALDE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, COMENTO QUE LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DEBEN SER ATENDIDAS MEDIDA DE LO POSIBLE, SIN EMBARGO ESTA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LAS GESTIONES Y PROGRAMAS SOCIALES HA LOGRADO ATRAER RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES, QUE NOS PERMITEN OTORGAR A LOS CIUDADANOS LA CERTEZA DE QUE SUS SOLICITUDES PUEDEN SER APOYADAS, POR LO QUE SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO COLEGIADO APOYAR C. ANTONIO TOLEDO CORREA CON EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN NECESARIO, QUIEN ES UNA PERSONA DE BAJOS RECURSOS, POR LO QUE ACUDE ANTE NOSOTROS PARA PEDIR NUESTRA CONDESCENDENCIA PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN QUE NECESITA. EN ESTE MISMO SENTIDO DE LAS IDEAS EL REGIDOR DE HACIENDA TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA RESPALDO LA PETICIÓN DEL EDIL MUNICIPAL, Y RESALTO QUE SE DEBE SEGUIR LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS TRABAJANDO EN ECONÓMICOS PARA CONTINUAR REALIZANDO EL TRABAJO



SOCIAL QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN EL MUNICIPIO. ADEMÁS AGREGO QUE NO SON SUFICIENTES LOS APOYOS QUE SE CONCRETAN A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, SIN EMBARGO EL TRABAJO QUE SE REALIZA EN ESTA ADMINISTRACIÓN HA LOGRADO ATENDER UNA GRAN CANTIDAD DE SOLITUDES. EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO SE ADHIRIÓ A LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, YA QUE DA CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS QUE SE VIENEN DESARROLLANDO DENTRO DE ESTA GESTIÓN, DONDE SE HAN APOYADO UN GRAN NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS Y DE VULNERABLES. CONTINUANDO CON LAS SECTORES DECLARACIONES DE LOS INTEGRANTES DFL **ORGANO** COLEGIADO, EN USO DE LA PALABRA LAS REGIDORAS MUNICIPALES C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO GARCÍA PROFRA. VERÓNICA MENDOZA, LA SECUNDARON LA SOLICITUD DEL EDIL MUNICIPAL PARA APOYAR CON EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN NECESARIO AL C. ANTONIO TOLEDO CORREA.-----UNA VEZ VERTIDAS LAS MANIFESTACIONES DEL TEMA QUE LES ASISTE: POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL, PREGUNTÓ MEDIANTE VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE APOYAR CON EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA NECESARIO AL C. ANTONIO TOLEDO CORREA, VECINO DE ESTE MUNICIPIO. ACTO DEL CUAL SE PIDIÓ QUE LEVANTARAN LA MANO AQUELLOS QUE ESTUVIERAN POR LA AFIRMATIVA, Y SE ABSTUVIERAN DE HACERLO AQUELLOS QUE NO LO ESTUVIERAN, DEL MISMO SE OBTUVO COMO RESULTADO CINCO VOTOS A FAVOR, Y CERO VOTOS EN CONTRA. EN SEGUIDA EL SECRETARIO MUNICIPAL DA A CONOCER AL ALCALDE MUNICIPAL DICHO RESULTADO, PARA TAL EFECTO, EL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE

Low

Página 21 de 32



NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESPECTO A ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, QUE CITA SOLICITUD AL CUERPO EDILICIO PARA QUE SE CONCEDA AL ALCALDE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, APOYAR DE MANERA ECONÓMICA AL COMITÉ DIRECTIVO DEL VASO DEL RODEO POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE "ENCASQUILLAMIENTO DEL CANAL DEL DIQUE EN SU SEGUNDA ETAPA". EN USO DE LA VOZ DEL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, COMENTÓ LA LAGUNA DEL RODEO QUE ADMINISTRA LA ASOCIACIÓN CIVIL "VASO EL RODEO", DEL MUNICIPIO ANTES SEÑALADO, LA CUAL FUE INAUGURADA POR EL PRESIDENTE DE MÉXICO LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO EN 1937, SE CONSTRUYÓ COMO PRESA PARA RIEGO Y TIENE UNA CAPACIDAD DE 28 MILLONES DE METROS CÚBICOS, QUE BENEFICIARÍA A CAMPESINOS QUE SE DEDICAN A LA SIEMBRA DE DISTINTOS CULTIVOS, DIJO TAMBIÉN, QUE ACTUALMENTE SE HA CONVERTIDO TAMBIÉN EN DESTINO TURÍSTICO QUE DE IGUAL FORMA TRAE UNA DINÁMICA ECONÓMICA PARA LOS CENTROS DE SERVICIOS DE LA REGIÓN Y DEL PROPIO MUNICIPIO DE MAZATEPEC, SIN EMBARGO, EN EL AÑO 2009, TRAS VARIAS REPARACIONES DE FUGA DE AGUA EN EL SUBSUELO, LA ASOCIACIÓN EN COMENTO, TOMÓ LA DECISIÓN DE NO LLENARLA A SU CAPACIDAD, POR LO QUE OPTARON LLENARLA CON 18 MILLONES DE METROS CÚBICOS, EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE GENERÓ UN GRAVE PROBLEMA PARA LOS CAMPESINOS QUE TENÍAN LA NECESIDAD DE SEMBRAR SUS TIERRAS CON EL AGUA DE LA PRESA, POR LO QUE TUVIERON QUE DISMINUIR EL NÚMERO DE HECTÁREAS DE TIERRAS CULTIVABLES, CON LA SALVEDAD DE QUE A TRAVÉS DE LAS LLUVIAS DEL TEMPORAL PODRÍAN INCREMENTAR SUS SIEMBRAS; EN ESTE

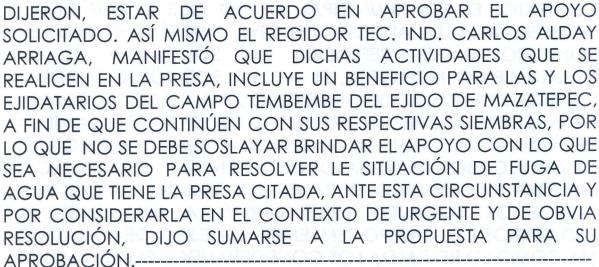


CONTEXTO, EL EDIL MUNICIPAL INDICÓ QUE A RAÍZ DE ESA PROBLEMÁTICA, LA ASOCIACIÓN CIVIL "VASO EL RODEO" DEL REFERIDO, HA SOLICITADO ANTES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE "ENCASQUILLAMIENTO DEL CANAL DEL DIQUE EN SU SEGUNDA ETAPA", A EFECTO DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE TAPONEO EN EL SUBSUELO DE LA PRESA EN COMENTO, DURANTE DOS SEMANAS, A RAZÓN DE QUE ESTOS TRABAJOS BENEFICIARÍAN A UNA PARTE EJIDATARIOS DEL CAMPO TEMBEMBE, DEL EJIDO DE MAZATEPEC, TAL COMO LO RESPALDA LOS CONSIDERANDOS EMITIDOS POR EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE MAZATEPEC, EL C. JESÚS JAIME GONZÁLEZ, MOTIVO POR EL CUAL RESULTA IMPORTANTE QUE DICHO APOYO SEA CONSIDERADO PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO. ACTO SEGUIDO LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO, MENCIONÓ ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPOSICIÓN ANTES DESCRITA, PORQUE SE ESTÁ PRIVILEGIANDO APOYAR A LAS Y LOS CAMPESINOS NO SOLO DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN, SINO TAMBIÉN DE MAZATEPEC, POR ELLO ES DE PROPORCIONAR EN LA MEDIDA DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SUBSANAR LA SITUACIÓN QUE EXISTE EN LA PRESA QUE SE UBICA EN LA LOCALIDAD DEL RODEO, ASÍ MISMO LAS REGIDORAS PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA Y LA C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES, EXPUSIERON ANTE EL CUERPO EDILICIO, QUE EL TOMAR EN CUENTA A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN YA CITADA, PARA AYUDAR A SOLUCIONAR EL PROBLEMA QUE SE PRESENTA EN LA PRESA EN CUESTIÓN, ES IMPORTANTE PORQUE INDICA QUE SOLO DE MANERA CONJUNTA Y CON LA SUMA DE ESFUERZOS SE PUEDE LOGRAR LOS RESULTADOS QUE SE PLANTEEN OBTENER COMO DERIVACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZARSE,

Lowe

Página 23 de 32





NO EXISTIENDO MÁS DECLARACIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO. POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL, PREGUNTÓ MEDIANTE VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, PARA APOYAR DE MANERA ECONÓMICA AL COMITÉ DIRECTIVO DEL VASO DEL RODEO POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE "ENCASQUILLAMIENTO DEL CANAL DEL DIQUE EN SU SEGUNDA ETAPA". ACTO SEGUIDO SE PIDIÓ QUE LEVANTARAN LA MANO AQUELLOS QUE ESTUVIERAN POR LA AFIRMATIVA, Y SE ABSTUVIERAN DE HACERLO AQUELLOS QUE NO LO ESTUVIERAN, DEL CUAL SE OBTUVO COMO RESULTADO CINCO VOTOS A FAVOR, Y CERO VOTOS EN CONTRA. DE LO ANTERIOR, EL SECRETARIO MUNICIPAL DA A CONOCER AL ALCALDE MUNICIPAL DICHO RESULTADO, PARA TAL EFECTO, EL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE DECLARA: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO PARA: APOYAR DE MANERA ECONÓMICA AL COMITÉ DIRECTIVO DEL VASO DEL RODEO POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00



(VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE "ENCASQUILLAMIENTO DEL CANAL DEL DIQUE EN

SU SEGUNDA ETAPA".-----DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CON RELACIÓN AL PRESENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, QUE DICTA LA PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA EXPUESTA POR EL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, A EFECTO DE QUE SE AUTORICE COBRAR UNA CUOTA MENSUAL DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LOS ADEUDOS POR EL PAGO DE DERECHOS DEL INMUEBLE DE AÑOS ANTERIORES HASTA EL 2016, Y SE AUTORICE EL \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALMENTE A PARTIR DE ENERO DEL 2017. EN ESTE CONTEXTO EL ALCALDE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, COMENTO QUE EXISTE UN CONFLICTO DE INTERESES ENTRE ALGUNOS TITULARES DE LOS LOCALES DEL MERCADO MUNICIPAL QUE NO OCUPAN EL ESPACIO QUE LES CORRESPONDE PARA COMERCIALIZAR ALGÚN PRODUCTO Y TIENEN EN ABANDONO DICHO ESPACIO PÚBLICO, Y TAMBIÉN EXISTEN CASOS DONDE LOS TITULARES REALIZAN CONTRATOS MISMOS SUBARRENDAMIENTO DE ESTOS LOCALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, AUNADO A ESTO NO CUMPLEN CON EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA RENTA POR EL DERECHO DE USUFRUCTO DE ESTE INMUEBLE. SITUACIÓN QUE HA SIDO OBJETO DE QUEJAS CIUDADANAS, QUE EXPONEN SU INCONFORMIDAD ANTE TALES HECHOS, POR LO QUE PROPONE AL HONORABLE CABILDO COBRAR UNA CUOTA MENSUAL DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LOS ADEUDOS POR EL PAGO DE DERECHOS DEL INMUEBLE DE AÑOS ANTERIORES HASTA EL 2016, Y SE AUTORICE EL COBRO DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALMENTE A PARTIR DE ENERO DEL 2017; PARA QUE ESTE INMUEBLE SIGA FUNCIONANDO DE LA MEJOR MANERA, POR

Roman States

Página 25 de 32



EXHORTO A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO LO QUE COLEGIADO APROBAR ESTAS CUOTAS CON EL OBJETIVO DE REGULARIZAR LOS PAGOS POR LOS DERECHOS DE USUFRUCTO DEL MERCADO MUNICIPAL. EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA COMETO AL PLENO DEL CUERPO EDILICIO QUE QUE LAS CONTRIBUCIONES QUE LOS COMERCIANTES QUE APORTANDO A LAS ARCAS DEL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE PAGO DE RENTA POR EL USO DE LOS LOCALES QUE SE UBICAN EN EL MERCADO MUNICIPAL, SON CUOTAS IRRISORIAS QUE NO JUSTIFICAN EL COSTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL AYUNTAMIENTO PARA SU MANTENIMIENTO, NO OBSTANTE ALGUNOS LOCATARIOS NO CUMPLEN CON LOS OPORTUNAMENTE Y EXISTEN CASOS EN DONDE SE PRESENTAN SUBARRENDAMIENTOS QUE SUPERAN LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN POR EL AYUNTAMIENTO, SITUACIÓN DE LA CUAL MUCHOS CIUDADANOS HAN MANIFESTADO SU INCONFORMIDAD, **ESPACIOS** ARGUMENTANDO QUE NECESITAN COMERCIALIZAR LO QUE ELLOS PRODUCEN Y DEL CUAL ESTÁN DISPUESTOS A CUBRIR LAS CUOTAS POR EL DERECHO DE USUFRUCTO DEL MERCADO MUNICIPAL. EN ESTE MISMO CONTEXTO DE LAS IDEAS LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO SECUNDO LA PROPUESTA DEL ALCALDE MUNICIPAL PARA COBRAR LAS CUOTAS ESTABLECIDAS A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL QUE CUENTEN CON EL TÍTULO DE CONCESIÓN, E INFORMALES DE LA DETERMINACIÓN TOMADA POR ESTE CUERPO COLEGIADO; RAZÓN POR LA CUAL SE SUMA A LA SOLICITUD DEL EDIL MUNICIPAL PARA REGULARIZAR EL MERCADO MUNICIPAL. CONTINUANDO CON LAS EXPOSICIONES SOBRE EL TEMA ALUDIDO, EN USO DE LA VOZ LAS REGIDORAS MUNICIPALES PROFA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA Y LA C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES, RESPALDARON LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PORQUE EL INMUEBLE PÚBLICO

A



CONOCIDO COMO "EL MERCADO" DEBE DE SER UN LUGAR QUE FOMENTE EL CONSUMO DE PRODUCTOS LOCALES, Y PROPICIE QUE LA ECONOMÍA DE ESTA SOCIEDAD ESTE EN UN CONSTANTE FLUJO Y PERMITA A LOS COMERCIANTES SEGUIR OFERTANDO LOS PRODUCTOS DE CALIDAD, DESTACARON QUE NO SE DEBEN PERMITIR QUE LOS USUFRUCTUARIOS DE LOS LOCALES DEL MERCADO NO COMERCIALICEN PRODUCTOS O EN EL PEOR DE LOS CASOS SUBARRIENDEN LOS ESPACIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL A PERSONAS CON VERDADERA VOCACIÓN EN LA VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS .-----EL TEMA QUE LES ASISTE; POR UNA VEZ CONCLUIDO INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL, PREGUNTÓ MEDIANTE VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE PARA COBRAR UNA CUOTA MENSUAL DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LOS ADEUDOS POR EL PAGO DE DERECHOS DEL INMUEBLE DE AÑOS ANTERIORES HASTA EL 2016, Y SE AUTORICE EL COBRO DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALMENTE A PARTIR DE ENERO DEL 2017. ACTO DEL CUAL SE PIDIÓ QUE LEVANTARAN LA MANO AQUELLOS QUE ESTUVIERAN POR LA AFIRMATIVA, Y SE ABSTUVIERAN DE HACERLO AQUELLOS QUE NO LO ESTUVIERAN, DEL MISMO SE OBTUVO COMO RESULTADO CINCO VOTOS A FAVOR, Y CERO VOTOS EN CONTRA. EN SEGUIDA EL SECRETARIO MUNICIPAL DA A CONOCER AL ALCALDE MUNICIPAL DICHO RESULTADO, PARA TAL EFECTO, EL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE DECLARA: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO: PARA COBRAR UNA CUOTA MENSUAL DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL, CON RELACIÓN A LOS ADEUDOS POR EL PAGO DE DERECHOS DEL INMUEBLE DE AÑOS ANTERIORES HASTA

Hay



EL 2016, Y SE AUTORICE EL COBRO DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALMENTE A PARTIR DE ENERO DEL 2017" -----

DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.- RESPECTO A ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, QUE CITA LA SOLICITUD AL CUERPO EDILICIO PARA AUTORIZAR AL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, A LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO Y AL SECRETARIO MUNICIPAL PROFR. ROBERTO ARELLANO CALDERÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS SUSCRIBIR UN CONTRATO DE DONACIÓN CON EL C. GILBERTO ORIHUELA MELGAR, QUIEN CEDE TERRENO DE SU PROPIEDAD PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE RIO AMACUZAC, COLONIA LINDA VISTA, A UN ANCHO DE OCHO METROS; ASÍ COMO GENERAR LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA COMPRA DE QUINTALES DE ALAMBRE Y POSTES DE CONCRETO, PARA DELIMITAR LINEALMENTE EL TERRENO CEDIDO AL MUNICIPIO. EN TORNO A ESTE ASUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, EXTERNO A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL QUE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN TODAS LAS COMUNIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO, HAN TENIDO UNA RESPUESTA FAVORABLE POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL QUIENES SE HAN SUMADO A LAS ACCIONES PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, TAL ES EL CASO DEL C. GILBERTO ORIHUELA QUIEN DONO PARTE DE SU PROPIEDAD, CON EL OBJETIVO DE QUE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RIO AMACUZAC SE AMPLIÉ A LO ANCHO Y NO QUEDE MUY REDUCIDA, SITUACIÓN POR LA CUAL EXHORTO A LOS INTEGRANTES A SEGUIR TRABAJANDO PARA CONSEGUIR RECURSOS Y REALIZAR MÁS OBRA PÚBLICA EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, ADEMÁS DIJO QUE NECESARIO REALIZAR LA COMPRA DE LOS QUINTALES DE Y POSTES DE CONCRETO, PARA DELIMITAR LINEALMENTE ESTE TERRENO Y POSTERIORMENTE REALIZAR LA



AMPLIACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN EN ESTA CALLE. EN ESTE SENTIDO DE LAS IDEAS EL REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL TEC. IND. CARLOS ALDAY ARRIAGA, SE SUMÓ A LA SOLICITUD EXPUESTA POR EL EDIL MUNICIPAL PARA REALIZAR LA COMPRA DEL ALAMBRE Y LOS POSTES DE CONCRETO QUE DELIMITARAN EL TERRENO CEDIDO POR EL C. GILBERTO ORIHUELA, PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE RIO AMACUZAC. ESTAS ACCIONES REAFIRMAN LA CONFIANZA QUE LOS VECINOS HAN EN LAS PÚBLICAS DEPOSITADO OBRAS QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HA EMPRENDIDO EN BENEFICIO DE SOCIEDAD. EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARÍA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO, RATIFICO LA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR LA COMPRA DEL MATERIAL PARA DELIMITAR EL TERRENO PARA AMPLIAR LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RIO AMACUZAC Y SEGUIR AVANZANDO EN EL ACONDICIONAMIENTO DE MÁS AVENIDAS EN EL MUNICIPIO. EN EL MISMO SENTIDO DE LAS IDEAS LAS REGIDORAS MUNICIPALES C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES Y LA PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA APOYARON LA SOLICITUD DEL EDIL MUNICIPAL PARA APROVECHAR EL ESPACIO Y AMPLIAR LA CALLE MENCIONADA, ASEGURANDO ASÍ LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y BENEFICIANDO A LOS **VECINOS** DE **ESTA** AVENIDA .--VEZ AGOTADO EL TEMA QUE LES ASISTE: INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL SECRETARIO MUNICIPAL, PREGUNTÓ MEDIANTE ECONÓMICA SI ES DE APROBARSE LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, A LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL CARMEN VILLEGAS Y AL SECRETARIO MUNICIPAL PROFR. ARELLANO CALDERÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS SUSCRIBIR UN CONTRATO DE DONACIÓN

Yun



CON EL C. GILBERTO ORIHUELA MELGAR, QUIEN CEDE TERRENO DE SU PROPIEDAD PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE RIO AMACUZAC, COLONIA LINDA VISTA, A UN ANCHO DE OCHO METROS: ASÍ COMO GENERAR LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA COMPRA DE QUINTALES DE ALAMBRE Y POSTES DE CONCRETO, PARA DELIMITAR LINEALMENTE EL TERRENO CEDIDO AL MUNICIPIO. ACTO DEL CUAL SE PIDIÓ QUE LEVANTARAN LA MANO AQUELLOS QUE ESTUVIERAN POR LA AFIRMATIVA, Y SE ABSTUVIERAN DE HACERLO AQUELLOS QUE NO LO ESTUVIERAN, DEL MISMO SE OBTUVO COMO RESULTADO CINCO VOTOS A FAVOR, Y CERO VOTOS EN CONTRA. EN SEGUIDA EL SECRETARIO MUNICIPAL DA A CONOCER AL ALCALDE MUNICIPAL DICHO RESULTADO, PARA TAL EFECTO, EL EDIL MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE DECLARA: "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO: PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE TOLEDO BUSTAMANTE, A LA SÍNDICA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL CARMEN VILLEGAS TOLEDO Y AL SECRETARIO MUNICIPAL PROFR. ROBERTO ARELLANO CALDERÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, MORELOS SUSCRIBIR UN CONTRATO DE DONACIÓN CON EL C. GILBERTO ORIHUELA MELGAR, QUIEN CEDE TERRENO DE SU PROPIEDAD PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CALLE RIO AMACUZAC, COLONIA LINDA VISTA, A UN ANCHO DE OCHO METROS; ASÍ COMO GENERAR LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA COMPRA DE QUINTALES DE ALAMBRE Y POSTES DE CONCRETO, PARA DELIMITAR LINEALMENTE EL TERRENO CEDIDO AL MUNICIPIO .----DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONTINUANDO CON EL ACTUAL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE LA PRESENTE SESION DE CABILDO SE ENCUENTRA EN ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JORGE BUSTAMANTE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL EDILICIO SI EXISTE ALGÚN TEMA A TRATAR DIVERSO A LOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DEL DÍA. HACIÉNDOSE CONSTAR, QUE



NO EXISTE INTERVENCIÓN ALGUNA POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.-----

DEL DÍA .- POR ORDEN TERCER PUNTO DE LA DÉCIMO INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DA A CONOCER AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE NO EXISTEN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR CONFORME AL ORDEN DEL DÍA, POR LO CUAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EMITIENDO QUE; SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MAZATEPEC, MORELOS
PARA EL PERIODO 2016-2018

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA DEL CARMEN
VILLEGAS TOLEDO
SÍNDICA MUNICIPAL

ARRIAGA
REGIDOR MUNICIPAL



PROFRA. VERÓNICA GARCÍA MENDOZA REGIDORA MUNICIPAL C. MARÍA CRISTINA DE LOURDES CAMACHO TORRES. REGIDORA MUNICIPAL

CORRESPONDE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 110, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MAZATEPEC, MORELOS, DE FECHA JUEVES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CONSTE.----

PROFR. ROBERTO ARELLANO CALDERÓN MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL AYUNZAMIENTO MUNICIPAL